

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día once de abril del año dos mil veintitrés, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de abril del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de las y los tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar. En este momento, la Secretaria informa que se encuentra conectada la Directora Administrativa de este instituto para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de abril de dos mil veintitrés, celebrada en esta fecha:

**ÚNICO.-** REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 28/2023, ASÍ COMO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-008/2023.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Presidenta de este Pleno solicita a la Secretaria proceda a realizar la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de abril del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial así como de las versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 28/2023, así como del proyecto de resolución R/IEE-CT-008/2023*; y manifiesta que, con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, se recibió vía SISAI con número de folio 210448823000049, la solicitud, misma que se registró en la Unidad de Transparencia en la misma fecha, asignándole el número de expediente 28/2023; en la que solicita: *“Solicito que se me remita la información respecto del financiamiento público que se ha otorgado y que se tiene programado otorgar durante el año 2023 al partido político MOVIMIENTO CIUDADANO y/o MOVIMIENTO CIUDADANO DE PUEBLA, tanto por el Instituto Nacional Electoral, y por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Específicamente solicito que se me informe el monto de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes del partido político MOVIMIENTO CIUDADANO y/o MOVIMIENTO CIUDADANO DE PUEBLA. Asimismo solicito se me informe y se me remita la documentación correspondiente donde conste los subsidios que se han hecho al partido político MOVIMIENTO CIUDADANO y/o MOVIMIENTO CIUDADANO DE PUEBLA, durante el presente año dos mil veintitrés, tales como comprobantes de transferencias, depósitos, cheques, pagos electrónicos y cualquier otro medio donde conste las transferencias de recursos públicos a dicho partido político. Finalmente solicito que se me informen los datos de cuentas bancarias a nombre de MOVIMIENTO CIUDADANO y/o MOVIMIENTO CIUDADANO DE PUEBLA en las cuales se depositan o transfieren los recursos públicos que recibe MOVIMIENTO CIUDADANO y/o MOVIMIENTO CIUDADANO DE PUEBLA durante el año dos mil veintitrés y en donde se tenga contemplado depositar los recursos a los cuales tiene derecho a recibir en el mismo año 2023.” (SIC).*

A través de la memoranda IEE/UT-SOL-58/2023, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia le solicitó el apoyo a la Dirección Administrativa de este Instituto, a efecto de que remitiera la información en el ámbito de su competencia correspondiente a la solicitud, y así estar en posibilidad de dar respuesta en tiempo y forma al solicitante. En respuesta a lo anteriormente solicitado, mediante el memorándum identificado con la clave IEE/DA-0344/2023; la Directora Administrativa de este Organismo Electoral, remitió a la Unidad de Transparencia con fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés, lo siguiente: versión original y versión pública de transferencias bancarias del mes de enero y febrero del Partido Político Movimiento Ciudadano, así como la motivación y fundamentación de la documentación antes mencionada. La documentación en mención se circuló a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante la Circular identificada con el número IEE/UT-018/2023. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales confidenciales: Número de

contrato /Usuario, Referencia / Referencia de Movimiento, Cuenta Clabe, Cuenta abono y Clave de rastreo.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Público Electoral, para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número de expediente 28/2023; resolución número R/IEE-CT-008/2023.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 01/CT-ESP-11042023.-** Con fundamento en los artículos 7 fracción II, 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II, 113 y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales segundo fracción III, séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas de transferencias bancarias del mes de enero y febrero del Partido Político Movimiento Ciudadano, propuestas por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 28/2023, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-008/2023.-----

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de abril del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera  
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité